



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA
DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2016

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro M^a Martínez Juango

Concejales Electos por la
Agrupación Urrozgoiti:

D^a M^a Teresa Zudaire Landa.
D. José Joaquín Betelu Corcuera.
D. Raúl González Martín.
D^a Amaya Muñoz Izco.
D^a Myriam Bravo Izco.
D^a Laura González Sáez

Secretaria:

D^a Begoña Olascoaga Echarri.

En Urroz-Villa a 13 de ABRIL de dos mil dieciséis, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión EXTRAORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. D. Pedro M^a Martínez Juango, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación de las obras a realizar en el Colegio Público Urroz- Villa.

Se aprueba por unanimidad la realización de la obra de instalación de dos puertas y dos ventanas en el Colegio Publico Urroz- Villa.

2.- Aprobación de operación de endeudamiento para la financiación de las obras del Alumbrado Público.

Se aprueba por unanimidad dejar este punto pendiente, sobre la mesa, para un mayor estudio y valoración.

3.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 1/2016.

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Presupuestaria 1/2016.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 202 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y de los Artículos 271 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra, las modificaciones presupuestarias inicialmente aprobadas se expondrán en Secretaría por período de quince días hábiles, previa su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos de la Entidad, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de las modificaciones.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, las modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, una vez transcurrido el período de exposición pública señalado en el párrafo primero.

Las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y resumidas por Capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra.

Modificación presupuestaria 1/2016: crédito extraordinario.

Incremento de Gastos:

Capítulo 1.–Partida 1.1522.13100 “trabajos apoyo brigada” 5.200 euros.

Capítulo 1.–Partida 1.9200.16000 “cotizaciones a la seguridad social” 1.700 euros.

Financiación

Incremento de Ingresos:

Capítulo 7.–Partida 1.7500001 “subvención contratación desempleados” 3.300 euros.

Capítulo 1.–Partida 1.11600 “IVTU” 3.600 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y Concejales, conmigo la Secretaria de que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

D. Pedro M ^a Martínez Juango	D. José Joaquín Betelu Corcuera.
D. ^a M ^a Teresa Zudaire Landa.	D. ^a Amaya Muñoz Izco.
D. Raúl González Martín.	D. ^a Laura González Sáez
D. ^a Myriam Bravo Izco.	